

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”. LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN MÁLAGA.

EXPTE: CONTR 2025 636477. LOTE 2026 253

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”. LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN MÁLAGA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Ciento seis mil quinientos treinta y dos euros con setenta y cinco céntimos (106.532,75 €).

Importe del IVA (21%): Veintidós mil trescientos setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (22.371,88 €).

Importe total (IVA incluido): Ciento veintiocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y tres céntimos. (128.904,63 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, a contar desde la fecha de formalización o desde la que se determine en el contrato, se concreta en un número de 24 meses para el lote 3, con previsión de vigencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

lote	sede	Fecha pre- vista inicio ejecución	Final ejecución	Primera prórroga	Segunda prórroga	Tercera prórroga
3	Málaga	1 de abril de 2026	31 de marzo de 2028	1 de abril de 2028 a 31 de marzo de 2029	1 de abril de 2029 a 31 de marzo de 2030	1 de abril de 2030 a 31 de marzo de 2031

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	265.362,85 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2027	362.004,62 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2028	83.106,68 €	0139010000 G/22B/22700/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		05/03/2026 17:12:51	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZf4N3hn2Bt58VTy2dJhJzd8wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 21 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 15 de octubre de 2025 de la Jefatura de Servicio de Administración General de la Agencia , modificada con fecha 14 de noviembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares INFORME AJ-CPIDS | INF-2025/205 con fecha 10 de noviembre de 2025.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 12 de noviembre de 2025.

CUARTO. - El día 19 de noviembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de noviembre de 2025.

QUINTO. - Con fecha 15 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número uno, a través de SIREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa d ellos requisitos previos.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las personas licitadoras que presentaron proposición a este contrato son las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
1.	B13970249 - GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 2 - Lote 2 limpieza Jaén	05/12/2025 20:43
2.	B92182336 - ALTASO 2000, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 3 - Lote 3 limpieza sede Málaga • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	09/12/2025 1:42
3.	B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 8:07
4.	B03428992 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 8:50
5.	A11031143 - LIMPIASOL, S.A.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 9:52
6.	A80973365 - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 14:49
7.	B80967284 - IMAN CLEANING, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 16:56
8.	B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 17:04
9.	B21558945 - GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 2 - Lote 2 limpieza Jaén • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 0:59

DAVID GIL SANCHEZ		05/03/2026 17:12:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZf4N3hn2Bt58VTy2dJhJzd8wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
10.	B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 8:53
11.	B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:28
12.	B41527573 - LIMPIEZAS LICOE, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:49
13.	B72239270 - GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:55
14.	B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:59

Seguidamente se procedió al análisis de la documentación presentada en el sobre electrónico número uno: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico número 1, se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las siguientes entidades licitadoras:

- GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL (LOTES 1 y 2).
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL (LOTES 1 y 4).
- SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (LOTES 1 y 4).
- GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L. (LOTE 4).
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL (LOTE 4).

Con respecto al lote 3, limpieza sede Jaén, la única empresa licitadora, ALTASO 2000, S.L., fue admitida y se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”. El detalle de la oferta es el siguiente:

LOTE 3 – Limpieza sede Málaga	
EMPRESA LICITADORA	ALTASO SA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	104.500,00 €
Bolsa de horas	200 horas/año
Servicio de destrucción confidencial y segura de información	Se compromete
Servicio de retirada de residuos de papel/cartón para el reciclaje	Se compromete
Disponibilidad de una máquina de limpieza a alta presión polivalente	Se compromete
Dotación de un enfundador de paraguas y de las bolsas necesarias	Se compromete

La Mesa acuerda trasladar la documentación al Servicio proponente para su informe.

DAVID GIL SANCHEZ		05/03/2026 17:12:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZf4N3hn2Bt58VTy2dJhJzd8wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO. - Con fecha 28 de enero de 2026, la Mesa de Contratación en segunda sesión, analiza el informe del Servicio proponente sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. De acuerdo con el informe presentado, el resultado es el siguiente:

LOTE 3 – Limpieza sede Málaga - Presupuesto Base de Licitación: 106.532,65 € (IVA excluido)		
ALTASO 2000 SL		
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	OFERTA	PUNTUA- CIÓN
Proposición económica (IVA excluido) (máx 65 puntos)	104.500,00 € (-1,91% PBL)	65
Bolsa de horas (máx 20 puntos)	200 horas/año	20
Servicio de destrucción confidencial y segura de información (máx 5 puntos)	SI	5
Servicio de retirada de residuos de papel/cartón para el reciclaje (máx. 5 puntos)	SI	5
Disponibilidad de una maquina de limpieza a alta presión polivalente (máx 2,5 puntos)	SI	2,5
Dotación de un enfundador de paraguas y de las bolsas necesarias (máx 2,5 puntos)	SI	2,5
Total puntuación criterios cualitativos (máx. 35 puntos)		35 (100%)

En relación con la identificación de valores anormales en la oferta de la licitadora, el apartado 8.D del anexo I del PCAP contempla los siguientes parámetros para los casos en los que exista un solo licitador:

“La presunción de anormalidad de su oferta requerirá que el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y que al mismo tiempo obtenga la máxima puntuación prevista para los criterios cualitativos”.

Atendiendo a lo expuesto, el umbral económico de la presunción de anormalidad se situaría en la cantidad de 79.899,57 € (IVA excluido), mientras que, en función del segundo criterio, se cifraría en 31,5 puntos. Aplicados los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que no están relacionados con el coste, la licitadora obtiene la máxima puntuación, pero por lo que hace a la proposición económica, se sitúa por encima del umbral mencionado de manera que, en la medida en que la presunción de temeridad de la oferta exige el cumplimiento simultáneo de ambos criterios, se concluye que la oferta de ALTASO 2000 SL no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acepta el informe del Servicio proponente. Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora ALTASO 2000 SL un resultado de 100 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la entidad ALTASO 2000 SL con NIF B-92182336, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

SÉPTIMO. - Con fecha 10 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación, en tercera sesión, procede al examen de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria para el lote 3 y concluye que ALTASO 2000, S.L. tiene que subsanar la citada documentación.

DAVID GIL SANCHEZ		05/03/2026 17:12:51	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZf4N3hn2Bt58VTy2dJhJzd8wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO. - Con fecha 18 de febrero de 2026, en cuarta sesión, la Mesa de Contratación, se procede a la revisión de la subsanación aportada por la citada empresa, concluye que la documentación aportada por ALTASO 2000, S.L. es correcta acordando por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad ALTASO 2000, S.L. (B92182336) del lote 3 del expediente de referencia por un importe de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (104.500,00 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (21.945,00 €), resultando un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (126.445,00 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y regulada en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen.

Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS” LOTE 3: SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN MÁLAGA. CONTR/2025/636477 LOTE 2026 253 a la entidad ALTASO 2000 SL con NIF B-92182336, por un importe de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (104.500,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (21.945,00 €), lo que hace un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (126.445,00 €) conforme a los detalles de su propuesta técnica y económica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

SEGUNDO. - Notifíquese la presenta resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y publíquese en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

DAVID GIL SANCHEZ		05/03/2026 17:12:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZf4N3hn2Bt58VTy2dJhJzd8wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		05/03/2026 17:12:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwZf4N3hn2Bt58VTy2dJhJzd8wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	